

DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA EL SERVICIO DE EXTRACCION
PARA EL JARDIN INFANTIL PECECITOS DE
LA LOCALIDAD DE CHUNGUUNGO.

LA HIGUERA, 04 SEP. 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Exento N° 3 de fecha 4 de enero de 2021 de la I. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2021, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de realizar el servicio de extracción de aguas servidas, a Jardines infantil Pececitos de la Localidad de Chungungo, por rebalse y colapso de cámaras.

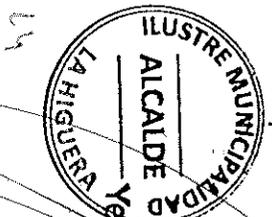
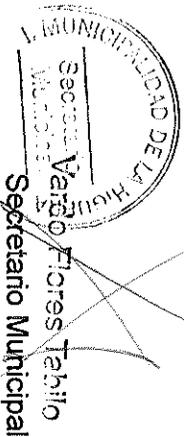
SEGUNDO: Que el servicio antes mencionado se realiza a través de Trato Directo.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

001986

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Trato Directo y autorícese la emisión de Orden de Compra, al Espinoza Hermanos Ltda. R.U.T 76.126.367-6, por la suma neta de \$ 120.000 (Ciento veinte mil pesos) más I.V.A.
2. **Imputése** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 ítem 08 Asignación 001 denominado "Servicio de Aseo". Fondo JUNJI.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
2. Finanzas Educación.
3. Adquisiciones Educación.

CNC
CNC/myh